

mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación, el proyecto de las obras de construcción de un Centro de Formación Profesional para ochocientos cuarenta puestos escolares denominado «Cel», en Granada.

El expediente ha sido promovido por don Francisco Luján, en su condición de Director propietario del Centro de Formación Profesional «Cel».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

19233

REAL DECRETO 1744/1980, de 24 de julio, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Colegio Padre Manjón», de Montaña de Tenisca, de los Llanos de Aridane-Santa Cruz de Tenerife.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Padre Manjón», de Montaña de Tenisca de los Llanos de Aridane-Santa Cruz de Tenerife, cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento de ocho unidades de E.G.B. El expediente ha sido promovido por don Pedro Raimundo Acosta Rodríguez, en su condición de Presidente de la Sociedad Cooperativa de Enseñanza Colegio Padre Manjón.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

19234

REAL DECRETO 1745/1980, de 31 de julio, por el que se declara de «interés social preferente» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Andra Mari», sito en Amorebieta (Vizcaya).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción del Centro docente «Andra Mari», sito en Amorebieta (Vizcaya), con posibilidad de obtener el ciento por ciento del presupuesto protegible, siempre que, a juicio del Banco de Crédito a la Construcción aporte garantías hipotecarias suficientes; dicho Centro tendrá capacidad para seis unidades de Preescolar y dieciséis de Educación General Básica y cuya construcción supondrá la posibilidad de obtener la clasificación definitiva. El expediente ha sido promovido por don Germán Aldazabal Etxebarria, en su condición de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza Colegio «Andra Mari».

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce/mil novecientos

setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Palma de Mallorca a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

19235

ORDEN de 23 de abril de 1980 por la que se ponen en funcionamiento los Colegios Nacionales y Centro de Educación Preescolar en las provincias que se citan.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 930/1980, 931/1980, 932/1980, 933/1980, 934/1980, 935/1980, 936/1980, y 937/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), por los que se crean Colegios Nacionales de EGB y Centros de Educación Preescolar en las provincias de Alava, Alicante, Almería, Barcelona, Cádiz, La Coruña, Granada, Jaén, Logroño, Málaga, Murcia y Las Palmas, Este Ministerio ha dispuesto:

Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales y Centros de Educación Preescolar que se relacionan a continuación, que quedarán con la composición y características que en cada caso se mencionan.

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Número de código: 01600096. Centro de Educación Preescolar «Gabriel Miró». Domicilio: Paseo de Arambizcarra. Creado por Real Decreto 936/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: Ocho unidades de párvulos. Composición resultante: ocho unidades de párvulos y Dirección con curso.

Municipio: Vitoria. Localidad: Vitoria. Número de código: 01600102. Centro de Educación Preescolar «Manuel de Falla». Domicilio: Paseo Sansonendi. Creado por Real Decreto 936/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: ocho unidades de párvulos. Composición resultante: ocho unidades de párvulos y Dirección con curso.

Provincia de Alicante

Municipio: Petrel. Localidad: Petrel. Número de código: 03600397. Colegio Nacional «Poeta Miguel Hernández». Domicilio: Partida Campico, sin número. Creado por Real Decreto 931/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: 16 mixtas de EGB, cuatro unidades de párvulos, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. Integraciones: dos mixtas de EGB, del Colegio Nacional «Reyes Católicos». Número de código: 03007704. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro unidades de párvulos, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Petrel. Localidad: Petrel. Número de código: 03007704. Colegio Nacional «Reyes Católicos». Domicilio: Villafranqueza, sin número.

Composición actual: 26 mixtas de EGB, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente, según Orden ministerial de 19 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de noviembre). Desglóses: dos mixtas de EGB, al Colegio Nacional «Poeta Miguel Hernández». Número de código: 03600397. Composición resultante: 24 mixtas de EGB, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Número de código: 04600678. Colegio Nacional «El Indalo». Domicilio: Carretera de Granada, 103 (Colonia Los Angeles). Creado por Real Decreto 932/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: ocho mixtas de EGB y dos unidades de párvulos. Composición resultante: ocho mixtas de EGB, dos unidades de párvulos y Dirección con curso.

Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Número de código: 08603522. Colegio Nacional «Marcel·Li Antic». Domicilio: calle Alfonso XII, sin número. Creado por Real Decreto 932/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: ocho mixtas de EGB, dos unidades de párvulos y dos mixtas de Educación Especial. Composición resultante: ocho mixtas de EGB, dos unidades de párvulos, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con curso.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Número de código: 08603534. Colegio Nacional «Pablo Picasso». Domicilio: Pasaje Río Segre, 416. Barriada de Nueva Lloreda. Creado por Real Decreto 932/1980, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de mayo). Creaciones: nueve mixtas de EGB, una unidad de párvulos y dos mixtas de Educación Especial. Composición resultante: ocho mixtas de EGB, una unidad de párvulos, dos mixtas de Educación Especial y Dirección con curso.